



Arabako Foru Aldundia
Diputación Foral de Álava

www.araba.eus

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE
PURIFICACION DE AGUA MILLI-Q INTEGRAL 5 DE LABORATORIO GENERAL
EXP. 21/25**

1.-OBJETO DEL CONTRATO	2
2.-CONDICIONES GENERALES	2
3.-EQUIPO OBJETO DEL CONTRATO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	3
3.1- Operaciones normales comprendidas en el mantenimiento preventivo	3
3.2- Operaciones normales comprendidas en el mantenimiento correctivo	3
3.3-Suministro de material fungible.....	4
3.4-Asesoramiento	4
3.5-Operaciones a realizar en el sistema:	4
4.-MEDIDAS DE AHORRO ENERGÉTICO Y DE GESTION MEDIOAMBIENTAL	5





1.-OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente pliego es establecer las condiciones técnicas para regular y definir el alcance y condiciones de prestación de servicios tanto técnicos como humanos que deberán regir la contratación de las operaciones de mantenimiento, preventivo y correctivo a realizar en el Sistema de Purificación de Agua Milli-Q Integral 5, existente en el Servicio de Laboratorio General.

El mantenimiento de este equipo en las mejores condiciones conseguirá que se disponga en el Servicio, en todo momento, de un suministro de agua con la calidad adecuada a las necesidades, desde agua de grado primario hasta agua de calidad ultrapura para analíticas de laboratorio.

2.-CONDICIONES GENERALES

La empresa adjudicataria, Merck Life Science S.L.U., se encargará del Servicio de Mantenimiento **(prestaciones preventivas y correctivas)** del sistema de purificación citado manteniendo en todo momento en perfecto estado de uso, cumpliendo los requisitos de calidad y de gestión medioambiental.

Con carácter general el servicio consistirá en el desarrollo de las operaciones necesarias para asegurar y garantizar el funcionamiento del equipo de purificación de agua detalladas en el punto siguiente asegurando los siguientes parámetros:

- Conseguir una mejora en el rendimiento energético posible
- Funcionamiento óptimo del Sistema
- Evitar el acortamiento de la vida útil del Sistema
- Minimizar las emisiones al exterior (acústicas, contaminantes etc...)
- Utilizar las últimas técnicas predictivas en las tareas de mantenimiento a fin de adelantarse al fallo.

Este servicio se realizará por personal técnico cualificado de Merck Life Science S.L.U. Los técnicos que realicen las operaciones de mantenimiento tendrán que seguir los procedimientos y protocolos establecidos por Merck Life Science S.L.U.

Este mantenimiento se realizará en tiempo y forma definida, debiendo el adjudicatario aportar los informes correspondientes de mantenimiento y certificado de calibración cuando se requiera.

Las visitas para la realización de los trabajos derivados del contrato de mantenimiento siguiente serán aprobadas por el Servicio de Laboratorio General y se ajustarán a la jornada laboral de dicho Servicio. En el momento de llevar a cabo estos trabajos, los técnicos de la empresa se presentarán al responsable del equipo, para coordinar los trabajos, de forma que se evite en lo posible, una alteración importante de la actividad del Laboratorio.

Realizada la intervención preventiva, la empresa entregará el parte de trabajo y el certificado que garantice la operatividad del sistema, que será visada por el responsable o persona designada por el mismo que deberá consignar claramente con su nombre, firma y fecha.



El Servicio de Laboratorio General podrá adoptar las medidas de supervisión, coordinación, control e inspección de los trabajos objeto de este contrato, al objeto de asegurarse de que el mantenimiento se está realizando conforme a las prescripciones establecidas en este Pliego.

3.-EQUIPO OBJETO DEL CONTRATO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El equipo-sistema objeto del presente contrato es el *“Equipo de purificación de Agua Milli-Q Integral 5 N° de serie ZRXQ005T0 F2CA89153D”*.

Las condiciones particulares incluyen:

3.1- Operaciones normales comprendidas en el mantenimiento preventivo

Al menos se efectuará una revisión anual completa. Por cada visita se emitirá un informe y se completará una Plantilla que deberá ser confirmada por el responsable del Laboratorio General y por personal técnico de la empresa adjudicataria.

Será responsabilidad de dicha empresa mantener en correcto estado de conservación y funcionamiento todos los sistemas y estará obligado a comunicar cualquier incidencia que se observe en el equipo que puedan afectar al funcionamiento o su estado de conservación, haciendo especial hincapié en lo referente a seguridad y medio ambiente. Se considera que los trabajos y servicios que se detallan a continuación se consideran incluidos en el mantenimiento:

- Limpieza, calibración y comprobación de los sistemas del equipo
- Mano de obra
- Desplazamiento
- Verificación de la calibración de los mismos
- Sustitución anual de pequeñas piezas susceptibles de sufrir desgaste. Estas piezas están prefijadas y figuran en un kit
- Cartuchos y demás material fungible necesario para el funcionamiento correcto de los equipos

La empresa adjudicataria, Merck Life Science S.L.U., llevará a cabo el mantenimiento contratado sólo con material original y técnicos cualificados por la propia casa matriz.

3.2- Operaciones normales comprendidas en el mantenimiento correctivo

Se incluyen en el objeto del contrato todas las operaciones de mantenimiento correctivo, que se deban realizar como consecuencia de averías, comprendiendo todas las intervenciones precisas para la vuelta al idóneo funcionamiento previsto en el mantenimiento preventivo, comprendiendo tantas visitas adicionales como sean necesarias para proceder a la reparación del equipo en caso de avería. Se incluye, de igual forma, el importe de todas las piezas averiadas y que sea necesario sustituir, así como la mano de obra y los desplazamientos correspondientes.

Las operaciones de mantenimiento correctivo estarán contenidas en un documento que contendrá el parte de la avería y el registro de la avería.

La empresa adjudicataria proporcionará, con carácter general, atención vía teléfono, correo electrónico, con tiempo de respuesta inmediato y siempre inferior a 24 horas dentro de la jornada laboral, ante una llamada de emergencia por detección de un fallo grave. La empresa



adjudicataria procederá a verificar el origen de la anomalía inmediatamente y una vez determinado procederá a la mayor brevedad posible a la solución de la misma.

El tiempo de reparación de averías de los equipos, definido como el tiempo que transcurre entre la comunicación de una avería por parte del Servicio de Laboratorio General y la reparación total y puesta en servicio del equipo averiado, no excederá de 24 horas ante una avería urgente o de 72 horas ante una avería no urgente. Se considera como avería urgente la que afecta a la totalidad o gran parte de funcionamiento normal del Laboratorio, y avería no urgente la que no afecta al funcionamiento normal del mismo

3.3-Suministro de material fungible

Será por cuenta de la empresa adjudicataria la reposición del material fungible, cartuchos y demás material necesario para el funcionamiento correcto del equipo.

Todas las piezas y materiales suministrados serán originales y garantizados por el fabricante del equipo a mantener

3.4-Asesoramiento

Está incluido en este contrato de mantenimiento el asesoramiento a los usuarios en el uso y mantenimiento consultivo del sistema, informando con carácter general de cualquier aspecto relacionado directa o indirectamente con el servicio y/o que sea susceptible de ser mejorado ofreciendo:

- Información, formación e instrucciones técnicas necesarias a los operarios del equipo sobre su buen uso y cuidados generales del mismo
- Vida media de los aparatos en función de su uso y estado
- Opciones y alternativas que ayuden al usuario a tomar decisiones sobre compra o reparación
- Problemas que pueden preverse al realizar el mantenimiento preventivo y correctivo proponiendo soluciones técnicas y económicamente más adecuadas.
- Requisitos legales aplicables y actualización de los mismos durante la vigencia del contrato.

3.4-Acceso a MyMili-Q™, servicio digital que simplifica el cuidado y control de la Base Instalada Milli-Q y que ayuda a gestionar los planes de servicio. Desde el portal web, se puede realizar un seguimiento del historial de servicio, programar visitas de mantenimiento y gestionar entregas de consumibles.

3.5-Operaciones a realizar en el sistema:

- ☐ Kit mantenimiento integral
- ☐ Mantenimiento Preventivo MQ integral 3.5
- ☐ Verificar TOC Milli-Q
- ☐ Kit de mantenimiento interno Elix
- ☐ Mantenimiento módulo de pretratamiento Prograd TS2
- ☐ Módulo de ultrapurificación, Cartucho Quantum Tex
- ☐ Filtro Millipak Express 40 de unidad de purificación final con membrana de filtración
- ☐ Labores de verificación Temp/res Milli-Q
- ☐ Kit reposición Lámpara UV de medidor de TOC A10



- ☐ Servicio de sanitización del Tanque
- ☐ Sanitización Bag 750A
- ☐ Kit de reposición con Lámpara UV bactericida para el ELIX
- ☐ Filtro Tanque PE Millipak
- ☐ Filtro de venteo para el tratamiento de la entrada de aire al depósito
- ☐ Módulo de fotooxidación con lámpara ultravioleta para oxidación de compuestos orgánicos. Lámpara de vapor de mercurio a baja presión
- ☐ Módulo de ultrapurificación Quantum ICP
- ☐ Unidad de filtración final Optimizer - LW

4.-MEDIDAS DE AHORRO ENERGÉTICO Y DE GESTION MEDIOAMBIENTAL

El adjudicatario será responsable y dará las oportunas indicaciones a su personal para el cuidado de las instalaciones y procurar al máximo el ahorro de energía al tiempo que promueve el respeto al Medio Ambiente. A tal fin pondrá en conocimiento de su personal, utilizando los medios que consideren más adecuado para ello, el Manual de Buenas Prácticas en la Diputación Foral de Álava, en su compromiso con implementar la Agenda 2030.

4.1- Criterios de Actuación Ambiental

- El personal encargado de realizar las operaciones tanto de Mantenimiento Preventivo como Correctivo asumirá las responsabilidades en materia de Legislación Medio Ambiental y de Seguridad y Salud Laboral
- Es responsabilidad del personal de la empresa adjudicataria realizar una correcta eliminación o reutilización, debidamente autorizada, de los materiales fungibles sustituidos. Todos los residuos, peligrosos o no, generados en el transcurso de las actividades desarrolladas tanto en el mantenimiento preventivo como en el correctivo deben ser depositados en los recipientes dispuestos al efecto en el Laboratorio General, para su correcto almacenamiento y gestión.
En caso de duda sobre la correcta gestión de un determinado residuo, generado durante los trabajos, se deberá consultar Instrucción de Residuos correspondiente.
Así mismo se evitará todo tipo de vertido de residuos, tanto al suelo como a sumideros.
- Será obligación del personal de la empresa adjudicataria aplicar medidas preventivas para evitar que se produzcan efectos ambientales negativos durante la realización del trabajo y en el caso de que se produjesen, aplicar las medidas correctivas necesarias para subsanarlos.